



**RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 129 /25**

Rawson (Chubut), 25 de agosto de 2025

**VISTO:** El Expediente N° 42.548, año 2025, caratulado: "VALLE HERMOSO S.E. (CHOLILA) - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024";

**CONSIDERANDO:** Que mediante Informe N° 192/25-F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que VALLE HERMOSO S.E. (CHOLILA) no ha dado respuesta total a lo solicitado mediante Nota N°81/25F.3.

Que el artículo 35° de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables: Presidente del Directorio: Sr. José JALLEY; Vicepresidente del Directorio: Sr. Américo QUILODRÁN; y Secretaria Tesorera: Sra. Daniela GONZÁLEZ, de la contestación de la Nota N°81/25F.3.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

**Primero:** Conminar a los responsables de VALLE HERMOSO S.E. (CHOLILA): Presidente del Directorio: Sr. José JALLEY; Vicepresidente del Directorio: Sr. Américo QUILODRÁN; y Secretaria Tesorera: Sra. Daniela GONZÁLEZ, a dar respuesta a lo solicitado en los puntos 1), 3) y 4) de la Nota N°81/25F.3, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

**Segundo:** Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Voc. Cr.. Sergio CAMIÑA  
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Ante mí: Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES